

poder dialogar y alcanzar un acuerdo de mínimos que permitiese avanzar en el cumplimiento de lo acordado. Los representantes de la ECU recibieron a los representantes forales y municipales acompañados de su Abogado, y **la negativa a llegar a ningún tipo de acuerdo respecto del contenido del Convenio fue absoluta y rotunda: O el Ayuntamiento asume y acepta la tesis que ellos defienden, de que desde el año 2004 todas las infraestructuras y equipamientos de la Urbanización deberían ser mantenidas y financiadas con dinero público, sea cuál sea su estado actual, y retira las demandas planteadas ante los Tribunales, o no hay acuerdo. Prefieren optar por la vía de las resoluciones judiciales, confiando en que las mismas obligarán al Ayuntamiento a financiar con recursos municipales de todos los mungiarras la totalidad de las inversiones a realizar tanto en lo relativo a la red de abastecimiento y saneamiento como en cualquier otra infraestructura o servicio.**

Ante dicha situación, y tras dar traslado de la misma a los distintos grupos políticos con representación municipal, los propios concejales de la Agrupación Monte Berriaga, mostraron también su incompreensión y disconformidad con la postura mantenida por la Junta de Gobierno, y solicitan mantener una nueva reunión con

la Alcaldesa y el Teniente de Alcalde de Hacienda. Dicha reunión se celebra en el Ayuntamiento el día **22 de diciembre** a las 18:00 horas, y en la misma se trabaja sobre la posibilidad de introducir nuevas modificaciones al Convenio con el fin de posibilitar su puesta en marcha. Ambos concejales se comprometen a trasladar dicha propuesta con las modificaciones sugeridas por ellos mismos a la Presidenta de la Junta de Gobierno. Una vez más, y ante una propuesta formulada por quienes ellos mismos han presentando en las elecciones municipales como representantes de sus intereses particulares, la respuesta obtenida es una negativa rotunda a modificar su postura.

5.- Con todo ello, y tal y como se había advertido **el día 27 de diciembre se acordó, por el Ayuntamiento Pleno, declarar resuelto el convenio de colaboración suscrito el 29 de abril de 2009** por el Ayuntamiento de Mungia con la ECU Monte Berriaga **por incumplimiento de la ECU de las obligaciones contraídas en el mismo** y dar cuenta al Departamento de Medio Ambiente de la Diputación Foral de Bizkaia de dicho acuerdo, comunicándole la imposibilidad de aceptar la subvención finalista de 500.000 euros prevista para la ejecución de las actuaciones previstas.

Ahaleginak ahalegin, ECUk gurago izan dau ebazpen judizialen bidetik jo, ebazpen horreek Udala behartuko dabelakoan ur hornidura eta saneamendu sarean (zein beste edozein zerbitzu edo azpiegituretan) egin beharreko obra guztiak finantziatzen mungiar guztion dirutik.

Hori dala-eta, Udalbatzak, abenduaren 27ko Osoko Bilkuran, berak eta ECU Monte Berriagak 2009ko apirilaren 29an sinatutako Lankidetzaz Hitzarmena ezeztatutzat jotea erabagi eban, ECUk berak onartutako betebeharrak bete ez izanagaitik.

5.- Con todo ello, y tal y como se había advertido **el día 27 de diciembre se acordó, por el Ayuntamiento Pleno, declarar resuelto el convenio de colaboración suscrito el 29 de abril de 2009** por el Ayuntamiento de Mungia con la ECU Monte Berriaga **por incumplimiento de la ECU de las obligaciones contraídas en el mismo** y dar cuenta al Departamento de Medio Ambiente de la Diputación Foral de Bizkaia de dicho acuerdo, comunicándole la imposibilidad de aceptar la subvención finalista de 500.000 euros prevista para la ejecución de las actuaciones previstas.

